



**GOBERNACION DEL GUAVIARE**  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**ACTA DE POSESIÓN NRO. 713**

Ante el Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Guaviare, a los (22) veintidós días del mes de febrero de 2016, se presentó el Contador **FELIX OCTAVIO CANO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.224.264, con el fin de tomar posesión del cargo **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SEGUNDO NIVEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, nivel directivo, código 085, grado 02, con una asignación básica mensual de siete millones treinta mil pesos (\$7.030.000.00), cargo para el cual fue encargado mediante Decreto Nro. 306 de fecha 17 de febrero de 2016, hasta el 31 de marzo de 2016.

Presentó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, sólo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

**NEBIO DE JESÚS ECHEVERRY CADAVID**  
 Gobernador del Guaviare

**FELIX OCTAVIO CANO GARCIA**  
 Posesionado

Proyectó	Carolina Bermúdez	
Revisó	Diana María López R.	
Vo.Bo.	Sec. Jurídica	

Centro Administrativo Departamental  
 NIT:800.103.196-1  
 Carrera 24 No. 7 - 81, Tels: (098) 5840538  
[www.guaviare.gov.co](http://www.guaviare.gov.co), San José Del Guaviare



Experiencia. Trabajo  
 y  
 Compromiso



# GOBERNACION DEL GUAVIARE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 306 de 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION EN UN CARGO DE PERIODO”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTOS DEL GUAVIARE**

**En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,**

En especial de las que les confiere el artículo 305 de la Constitución Política y El D.L. 1950 de 1978, y la ley 909 de 2004.

### CONSIDERANDO

Que la servidora pública **OVEIDA PARRA NOVOA**, identificada con la cedula de ciudadanía N: 51.827.967, presenta carta de renuncia al Cargo de GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SEGUNDO NIVEL HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, a partir del 19 de febrero de 2016.

Que se hace necesario encargar una persona mientras se adelanta el proceso de selección para la designación de dicho empleo, con el objeto de no afectar la continuidad en la prestación del servicio en la Empresa Social del Estado Red de servicios de segundo nivel hospital san José del Guaviare Departamento del Guaviare.

Que es de orden legal encargar a un servidor publico de libre nombramiento y remoción en cumplimiento al artículo 24 de la ley 909 de 2004.

Que el servidor público **FELIX OCTAVIO CANO GARCIA**, identificado con la cedula N: 18.224.264, SUBGERENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SEGUNDO NIVEL HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, cumple con los requisitos exigidos para ser encargado mientras se adelanta el proceso de selección para la designación del Gerente titular.

En merito de lo anterior expuesto;

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Encargar al Contador público **FELIX OCTAVIO CANO GARCIA**, identificado con la cedula N: 18.224.264, para que desempeñe el cargo de GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SEGUNDO NIVEL HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, en la Ciudad de San José del Guaviare, mientras se adelanta el proceso de selección para la designación de dicho empleo que concluirá el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dado en San José del Guaviare,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB 2016

**NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID**

Revisó:   
Secretaría Administrativa  
Revisó: FLOISA REY ACOSTA  
Secretaría Jurídica  
Digito: Orlando E. Bernal S

Centro Administrativo Departamental  
NIT:800.103.196-1  
Carrera 24 No. 7 – 81, Tels: (098) 5840538  
[www.guaviare.gov.co](http://www.guaviare.gov.co), San José Del Guaviare



Experiencia, Trabajo  
Y  
Compromiso